

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2025

Comunicado del AMP de Nube Publica IV

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, en el marco de sus competencias y de conformidad con lo establecido en la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021, informa a la ciudadanía en general, a los proveedores de los servicios de Nube Pública y a las entidades compradoras que dicho Acuerdo, el cual entró en operación el 9 de noviembre de 2021, con una vigencia inicial de tres años, culmina el día de hoy 31 de agosto de 2025, tras haber sido prorrogado en tres ocasiones.

Es importante señalar que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios, las órdenes de compra que se hayan suscrito durante la operación de este mecanismo, podrán ejecutarse por un término mayor al del plazo del Acuerdo Marco de Precios, siempre que el pazo adicional, sea igual o menor a un año, es decir que la fecha máxima de ejecución de las órdenes de compra no podrá superar el 31 de agosto de 2026, siempre que se atienda a los postulados normativos vigentes para cada caso en concreto.

De igual forma, se reitera que las entidades compradoras cuentan con plena autonomía administrativa para acudir a las diferentes modalidades de contratación previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, en observancia de los principios de transparencia, libre concurrencia y competencia establecidos en la Constitución y la Ley.

Finalmente, se precisa que esta determinación no afecta las órdenes de compra actualmente vigentes. Las entidades que hayan adquirido servicios mediante este Acuerdo Marco de Precios podrán continuar administrando y ejecutando dichas órdenes, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios de Nube Pública para suplir la necesidad de cada entidad.